HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 440

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL FUNCIONAMIENTO DE EL NIDO.-

440

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Bloque La Libertad Avanza

56

San Isidro, 27 de junio de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Las demoras en la atención en el centro " El Nido";

CONSIDERANDO:

Que diversos vecinos acercaron a este bloque su reclamo por la falta de atención de chicos con autismo derivados a El Nido;

Que El Nido es un centro de desarrollo infantil y estimulación temprana cuyo objetivo es detectar y tratar en forma precoz diferentes trastornos de la niñez como prematuros, síndromes genéticos, autismos y diferentes retrasos del lenguaje, entre otras patologías;

Que El Nido cuenta con un equipo compuesto por diferentes especialistas que acompañan a niños de 0 a 6 años con alguna dificultad;

Que los jardines de infantes y las escuelas derivan a aquellos alumnos que presentan alguna dificultad o patología al Nido para que reciban un mayor acompañamiento;

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien brindar un informe sobre el funcionamiento de El Nido detallando:

1. Las distintas especialidades y cuántos profesionales hay de cada especialidad
2. Cuántos niños asisten al centro El Nido

56

3. Cuántos niños hay en lista de espera
4. Horarios de funcionamiento de los consultorios, con qué recursos humanos y materiales cuenta, cuántos chicos acompaña, cuántos vienen derivados por las escuelas y si tiene los recursos necesarios para el nivel de demanda que afronta.
5. Qué recursos materiales necesita para el nivel de demanda que afronta

Artículo 2°: De forma.-

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/7/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Salud Pública

SAN ISIDRO 04 de Julio de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 JUN 2024
Hora 11:00 hs
RECIBIDO